

ES2065522



Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno  
*Notario*

C/ Raimundo Fdez Villaverde Nº 61 - 2º  
Tels. 915538303 Fax. 915544947  
28003 Madrid  
email: notarios@raimundo61.es

\_\_\_\_\_  
NÚMERO: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**ACTA DE MANIFESTACIONES A INSTANCIA DE "CRUZ  
ROJA ESPAÑOLA".** \_\_\_\_\_

EN MADRID, mi residencia, a veintiocho de  
mayo de dos mil diecinueve. \_\_\_\_\_

Ante mí, IGNACIO GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO,  
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **COMPARCE:** \_\_\_\_\_

Ilmo. SR. DON LEOPOLDO PEREZ SUAREZ, mayor  
de edad, Secretario General de "Cruz Roja  
Española", con D.N.I./N.I.F. número 50682607-Z.

No es preciso reseñar sus circunstancias  
personales por comparecer e intervenir en este  
otorgamiento en el ejercicio de su indicado  
cargo que, por notoriedad, me consta que ejerce  
legítimamente en la actualidad. \_\_\_\_\_

INTERVIENE en representación de CRUZ ROJA  
ESPAÑOLA, con domicilio en la Avenida de Reina  
\_\_\_\_\_

2 \_\_\_\_\_  
Victoria, número 26, de Madrid, y con C.I.F.  
número Q2866001G, en su citada calidad de  
Secretario General con facultades suficientes  
para este otorgamiento, según resulta de los  
Estatutos por los que se rige la Cruz Roja  
Española, aprobados por la Asamblea General en  
sesión extraordinaria de 28 de Junio de 1.997 y  
publicados por O.M. de 4 de septiembre del  
mismo año; reformados parcialmente y publicado  
en Ordenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos  
Sociales de 24 de abril de 2000; 2981/2006, de  
26 de septiembre y 2800/2007, de 21 de  
septiembre. \_\_\_\_\_

En relación a la Institución antes citada,  
yo el Notario hago constar, expresamente, que  
he cumplido con la obligación de identificación  
del titular real que impone la ley 10/2010 de  
28 de abril, cuyo resultado consta en el  
Registro de titular Real, consultado por mí en  
el día de hoy y manifestando el Ilmo. Sr.  
compareciente no haberse modificado el  
contenido del mismo. \_\_\_\_\_

Utiliza el poder conferido a su favor por el  
Excmo. Sr. Presidente de la Institución, don  
\_\_\_\_\_

ES2065521

02/2019



3 \_\_\_\_\_  
 Francisco-Javier Senent García, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ignacio Manrique Plaza, de fecha 25 de marzo de 2015, bajo el número 843 de su protocolo. \_\_\_\_\_

Copia auténtica del citado poder me ha sido exhibida, aseverando el Iltmo. Sr. Pérez Suárez su íntegra subsistencia. \_\_\_\_\_

Y yo, el Notario, según lo que dispone el artículo 98 de la Ley 24/2.001 de 27 de diciembre de 2.001, DOY FE de que, a mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas para el presente otorgamiento. \_\_\_\_\_

Expuesto lo anterior, el Iltmo. Sr. compareciente, según interviene, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ M A N I F I E S T A \_\_\_\_\_

PRIMERO.- Cruz Roja Española, de acuerdo con lo indicado en el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, por el que se establecen sus normas de ordenación, es una Institución humanitaria  
 \_\_\_\_\_

4 \_\_\_\_\_  
de carácter voluntario y de interés público.—

SEGUNDO. - Que Cruz Roja Española 2019, como viene siendo habitual desde el año 1980, realizará el día 18 de julio de 2019 su tradicional Sorteo de Oro. \_\_\_\_\_

TERCERO. - Que con fecha 9 de enero de 2019 se cursó la preceptiva solicitud de autorización para la realización de dicho Sorteo, en donde se incluían claramente y en sus apartados 3 Reglas particulares que regirán el juego y 6 Programa de Premios, las cantidades correspondientes a cada uno de ellos. \_\_\_\_\_

CUARTO.- Que dicho Sorteo ha sido autorizado por Orden de la Excma. Ministra de Hacienda con fecha 5 de febrero de 2019 y publicado en el B.O.E. \_\_\_\_\_

QUINTO.- Que, debido a un error de impresión, en el reverso de cada uno de los boletos y en el noveno párrafo de la primera columna empezando por la izquierda, donde dice: "387 premios de 300 € (\*) para todos los boletos con el número igual a cualquiera de los terceros premios a excepción de la serie", debe \_\_\_\_\_

ES2065520

02/2019



5 \_\_\_\_\_

decir: "387 premios de 300 € (\*) para todos los boletos con el número igual a cualquiera de los cuartos premios a excepción de la serie" y en el décimo párrafo de la primera columna empezando por la izquierda, donde dice: "387 Premios de 250 € (\*) para todos los boletos con el número igual a cualquiera de los cuartos premios a excepción de la serie", debe decir: "387 Premios de 250 € (\*) para todos los boletos con el número igual a cualquiera de los quintos premios a excepción de la serie".\_\_\_\_\_

Dejo unido a la presente fotocopia del reverso de los boletos.\_\_\_\_\_

Protección de datos de carácter personal.\_\_\_\_\_

La parte compareciente queda informada de lo siguiente:\_\_\_\_\_

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio

\_\_\_\_\_

de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar / intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos

---

ES2065519

02/2019



7. \_\_\_\_\_

para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. \_\_\_\_\_

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. \_\_\_\_\_

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. \_\_\_\_\_

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en (28003) Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 61. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de

\_\_\_\_\_

control.

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/1989, de 13 de abril. Documento sin base de cuantía a efectos arancelarios.

#### **AUTORIZACIÓN**

Hago las reservas y advertencias legales.

Le invito a leer por sí la presente acta, advertida de su derecho, y una vez lo ha efectuado manifiesta haber quedado debidamente informada de su contenido y de la lectura realizada por mí, el Notario, presta su consentimiento, la aprueba y firma conmigo, Notario.



ES2065518

02/2019



9 \_\_\_\_\_

Y yo, el Notario, DOY FE: \_\_\_\_\_

a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. \_\_\_\_\_

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. \_\_\_\_\_

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado. \_\_\_\_\_

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente. \_\_\_\_\_

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie E, numerados correlativamente en orden al del presente, yo, el notario, doy fe. \_\_\_\_\_

*Está la firma del compareciente y la del Notario Autorizante. Signado, Rubricado y*

\_\_\_\_\_

10

sellado.

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

ES2065517

02/201



## PREMIOS

- 1 Primer Premio de 3.000.000 € (\*) para un único boleto de una única serie.
- 1 Segundo Premio de 1.000.000 € (\*) para un único boleto de una única serie.
- 1 Tercer Premio de 500.000 € (\*) para un único boleto de una única serie.
- 3 Cuartos Premios de 250.000 € (\*) cada uno, para tres boletos únicos con su correspondiente única serie.
- 3 Quintos Premios de 100.000 € (\*) cada uno, para tres boletos únicos con su correspondiente única serie.
- 129 Premios de 2.000 € (\*) para todos los boletos con el número igual al primer premio a excepción de la serie.
- 129 Premios de 750 € (\*) para todos los boletos con el número igual al segundo premio a excepción de la serie.
- 129 Premios de 500 € (\*) para todos los boletos con el número igual al tercer premio a excepción de la serie.
- 387 Premios de 300 € (\*) para todos los boletos con el número igual a cualquiera de los terceros premios a excepción de la serie.
- 387 Premios de 250 € (\*) para todos los boletos con el número igual a cualquiera de los cuartos premios a excepción de la serie.
- 1.170 Premios de 200 € (\*) para todos los números cuyas cuatro últimas cifras sean iguales a las del primer premio.
- 1.170 Premios de 150 € (\*) para todos los números cuyas cuatro últimas cifras sean iguales a las del segundo premio.

1.170 Premios de 100 € (\*) para todos los números cuyas cuatro últimas cifras sean iguales a las del tercer premio.

3.510 Premios de 75 € (\*) para todos los números cuyas cuatro últimas cifras sean iguales a las de cualquiera de los cuartos premios.

3.510 Premios de 50 € (\*) para todos los números cuyas cuatro últimas cifras sean iguales a las de cualquiera de los quintos premios.

(\*) O su contravalor en oro.

Sorteo Autorizado por el Ministerio de Hacienda con fecha de XX de 2019.

El sorteo se celebrará en Palma de Mallorca el 18 de julio, ante notario.

Los Premios se harán efectivos en metálico en oficinas de Cruz Roja, BBVA y Banco Santander y en oro en oficinas de Cruz Roja.

El valor de cotización del oro será el oficial del Mercado de Londres del día 17 de julio de 2019 a la hora de su cierre.

Los premios no son acumulativos y caducan a los 90 días naturales desde la celebración del Sorteo.

## VIAJE SOLIDARIO

Si quieres conocer los proyectos que Cruz Roja desarrolla en nuestro país, entra en [www.cruzroja.es/sorteooro](http://www.cruzroja.es/sorteooro) y regístrate para el sorteo de tres viajes solidarios para dos personas. También entrarás en el sorteo de forma automática si consultas los números premiados enviando un SMS al 215757 (\*) con la palabra ORO espacio N.º BOLETO espacio N.º SERIE o llamando al 900 100 014.

Normativa del sorteo y de la protección de datos en [www.cruzroja.es/sorteooro](http://www.cruzroja.es/sorteooro).



Lista oficial de números premiados: podrá consultar si su número ha sido premiado enviando un SMS al 215757 (\*) con la palabra ORO espacio N.º BOLETO espacio N.º SERIE, en [www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es), llamando al 900 100 014 (\*), en periódicos de tirada nacional del día 18 de julio de 2019, oficinas de Cruz Roja y empresas colaboradoras en la venta.

(\*) Coste SMS 0,18 €. Impuestos incluidos. (Servicio SMS para Cruz Roja prestado por Digital Virgo España, S.A. C/ Luca de Tena 1, 3ª planta, 28027 Madrid, Telf. 900 907 083, [atcliente@digitalvirgo.com.es](mailto:atcliente@digitalvirgo.com.es)).

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LA PARTE INTERVINIENTE LA LIBRO SOBRE SEIS FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE ES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO AL DEL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.——



*[Handwritten signature in blue ink]*

